

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS POR ORDEN DE PRELACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE CONSERJE-PORTERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA MUNICIPAL
----------------------	--

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 16 de junio de 2016, punto nº 10 se aprueban las bases que han de regir el procedimiento para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de conserje-portero de instalaciones deportivas y piscina municipal para el Excmo. Ayuntamiento de Álor.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álor y en la página web municipal con fecha 17 de junio de 2016, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes.

Una vez valoradas las solicitudes por el tribunal de valoración en sesión celebrada el 1 de julio de 2016, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, se propuso el listado de solicitantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida, realizando el sorteo correspondiente entre los aspirantes empatados a puntuación. El citado listado se publicó, tal como establecen las bases que regulan el presente procedimiento, en el tablón de anuncios y en la página Webs municipal y se procedió a dar un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, añadiendo que transcurrido el citado plazo se publicará la lista definitiva.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y visto informe del Registro General de entradas en el que se indica que en el plazo concedido para las mismas no se ha presentado ninguna alegación.

CONSIDERANDO las bases reguladoras del procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de admitidos y por orden de prelación:

DNI	PUNTUACIÓN
25.053.461-K	45,72

74.860.173-A	41,60
25.676.293-J	38,60
74.821.920-E	21,08
53.682.729-Q	14,70
77.182.055-N	12,24
45.273.389-M	7,00
53.701.959-H	0,00
25.671.636-W	0,00
74.848.989-C	0,00
74.830.409-R	0,00
48.810.732-V	0,00
25.044.849-B	0,00
77.234.827-E	0,00
26.804.395-B	0,00
74.841.785-S	0,00
24.877.824-N	0,00
33.394.446-X	0,00
25.692.656-T	0,00
24.862.962-P	0,00
53.689.448-L	0,00
77.185.923-Q	0,00
53.699.733-T	0,00

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**